



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

BUIN, **04 ENE 2023**

DECRETO ALC. N° 28 / **VISTOS:** Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

1.- El Decreto ALC. N° 1243 del 04 de mayo de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público, a contar del 01 de Mayo de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive:

- a) Doña Paola Andrea Carrasco Neira, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- b) Doña Nathalya Karinna Márquez Cantillana, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos;
- c) Don Jorge Bernardino Silva González, asimilado al Grado 16° de la Planta Administrativos.

2.- El Decreto ALC. N° 2915 del 30 de noviembre de 2021, que aprueba la prórroga del nombramiento a contrata de don Wilson Eduardo Corrales Correa, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Enero de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

3.- El Decreto ALC. N° 3176 del 07 de noviembre de 2022, que aprueba el nombramiento a contrata de doña Camila Alejandra Osorio Tirado, asimilado al Grado 18° de la Planta Administrativos, a contar del 01 de Noviembre de 2022 hasta el 31 de Diciembre de 2022, ambas fechas inclusive.

4.- Que es necesario nombrar a los funcionarios individualizados, para que efectúen labores administrativas, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público.

5.- Que con los nombramientos contenidos en este decreto, no se excede del cuarenta por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.

6.- El Memo N° 192 del 28 de diciembre de 2022, enviado por el señor Alcalde que solicita el nombramiento a contrata de los funcionarios dependientes de la Dirección de Tránsito, a contar del 01 de Enero de 2023.

DECRETO

1.- Apruébese el nombramiento a contrata de los siguientes funcionarios, dependientes de la Dirección de Tránsito y Transporte Público:

- a) Doña **PAOLA ANDREA CARRASCO NEIRA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- b) Don **WILSON EDUARDO CORRALES CORREA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal - Apoyo en el Departamento de Inspecciones, asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos**.
- c) Doña **NATHALYA KARINNA MARQUEZ CANTILLANA**, Cédula Nacional de Identidad N° _____, para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.
- d) Doña **CAMILA ALEJANDRA OSORIO TIRADO**, Cédula Nacional de Identidad N° _____ para que efectúe labores administrativas en el Departamento de Permisos de Circulación y Licencias de Conducir, asimilado al **Grado 18° de la Planta Administrativos**.



Ilustre Municipalidad
de Buin
Recursos Humanos

e) Don **JORGE BERNARDINO SILVA GONZALEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° , para que efectúe labores administrativas e Inspector Municipal en el Departamento de Inspecciones, asimilado al **Grado 16° de la Planta Administrativos**.

2.- Dichos nombramientos se efectúan a contar del **01 de Enero de 2023 hasta el 31 Diciembre de 2023**, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.

3.- Dejase establecido que los funcionarios individualizados, cuentan con registro en la Contraloría General de la Republica.

4.- Por impostergables razones de buen servicio, los funcionarios asumirán en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 2, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.

5.- Páguese a los funcionarios señalados la remuneración correspondiente, e impútese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE.



GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

MLAL/GMG/VVS/TJR/sds.

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Recursos Humanos



MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE